



INFORMACIÓN MATRÍCULA OFICIAL

CURSO 2009 – 2010

INDICE:

1. Horario de atención al público.
2. Requisitos de acceso.
3. Procedimiento e instrucciones para la formalización de la matrícula oficial:
 - a) Alumnado oficial durante el curso 2008-2009.
 - b) Alumnado de nueva admisión.
 - c) Alumnado en lista de espera/convocatorias de gracia/solicitudes fuera de plazo.
4. Documentación que deberán aportar los alumnos.
5. Forma de pago, tipos de matrícula y precios públicos.
6. Resultado del sorteo de letras.
7. Procedimiento de ubicación: pruebas de nivel para alumnado de nueva admisión.
8. Fecha de comienzo de curso.
9. Nuevo plan de estudios.
10. Agenda-calendario (Extracto de la *Orden de Admisión y matriculación* de la Consejería de Educación del G.V.)
11. Horarios por idioma y curso.
12. Códigos: municipios, territorios, profesiones, estudios, etc.

1. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Secretaría (3er piso): adquisición y entrega del sobre cumplimentado): 9h 30 a 14h 00

2. REQUISITOS DE ACCESO

- **Edad:** Es requisito tener 16 años cumplidos en el año 2009. También tienen acceso las personas que tengan catorce y quince años, cumplidos en el año 2009, si desean cursar un idioma distinto al cursado como primer idioma en la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Idioma:** Las personas de otras nacionalidades no podrán matricularse para estudiar su lengua materna.

3. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA OFICIAL

- a) **ALUMNADO OFICIAL DURANTE EL CURSO 2008-2009**, en el mismo idioma en el que solicita la matrícula, y que no hubiera perdido la preferencia en la matrícula del curso siguiente por acumulación de faltas de asistencia o por renuncia a la matrícula sin causa justificada.

A partir del **viernes 10 de julio**, estas personas deben recoger en la Secretaría el *sobre de matrícula*, que depositarán, totalmente cumplimentado, **con anterioridad a la fecha límite** que se indica a continuación. Se les entregará un resguardo nominativo (hoja amarilla que se incluye en el sobre). No es necesaria la presencia del interesado; cualquier otra persona puede hacerlo en su nombre. La adjudicación de horarios será realizada internamente por el personal de Secretaría. Los horarios se adjudicarán siguiendo estrictamente el orden alfabético a partir de las letras extraídas en sorteo público (ver apartado 6) y teniendo en cuenta el orden de preferencia que el alumno indica en el sobre de matrícula.

El **23 de septiembre**, se publicarán en la Escuela y en la web las listas **provisionales de admitidos y no admitidos**, con indicación del grupo y horario adjudicados, en el caso de los admitidos. Dichas listas permanecerán expuestas durante 3 días para que el alumnado pueda subsanar en la Secretaría los errores en los que **la Escuela haya podido incurrir**.

El **28 de septiembre** se publicarán, en los mismos lugares, las listas **definitivas de admitidos y no admitidos**.

PAGO: los alumnos admitidos deberán entonces realizar el pago de la matrícula entrando en www.eoieuskadi.net y siguiendo las instrucciones que allí se les den (ver apartado 5). Tendrán de **plazo hasta el 9 de octubre**. El 14 de octubre se publicarán las listas de excluidos por no haber realizado el pago. Se podrán presentar reclamaciones hasta el 16 de octubre, inclusive, y el 20 de octubre, se publicarán las listas definitivas de excluidos. Quienes figuren en dichas listas dejarán inmediatamente vacante la plaza que les hubiera correspondido.

Una vez efectuado el pago, el alumno recibirá en su domicilio (se incluye un sobre a tal efecto) la documentación de la matrícula formalizada: carné escolar y copia de la *solicitud de matrícula* (hoja azul), en la que figurará el idioma, curso, grupo y horario en que queda inscrito.

Nota: El alumno que se haya presentado a un examen en la convocatoria de septiembre debe esperar a conocer el resultado antes de entregar el sobre de matrícula, resultado que conocerá con anterioridad a la fecha límite para entregar dicho sobre y que es el **viernes 11 de septiembre**.

b) ALUMNADO DE NUEVA ADMISIÓN. Las personas interesadas en matricularse como alumna o alumno oficial para el curso 2009-2010 deberán acogerse a un proceso de baremación. Para ello, **a partir del 10 de julio**, deberán recoger en Secretaría el sobre de matrícula, que entregarán totalmente cumplimentado, junto con la documentación requerida, **antes del 7 de septiembre**. No es necesaria la presencia del interesado; cualquier persona puede hacerlo en su nombre.

Sólo se puede solicitar la matrícula en un curso por idioma, excepto en aquellos idiomas donde se imparten cursos intensivos (2 horas diarias). Excepcionalmente los alumnos libres de A2 o aquellos alumnos oficiales que hubieran perdido la preferencia de matrícula, que estuvieran pendientes de conocer el resultado de la prueba de septiembre, podrán solicitar matricularse en dos niveles, para repetir curso o pasar al curso siguiente. Se les incluirá en las listas de baremados de los dos niveles y posteriormente, si son admitidos, se les matriculará en el nivel que les corresponda (sólo uno), según el resultado del examen de septiembre.

El **14 de septiembre a las 14:00 horas**, se publicarán en esta EOI y en la web las listas **provisionales** de personas solicitantes **baremadadas** y ordenadas en cada uno de los cursos e idiomas. Los días 15 y 16 de septiembre, se podrán presentar reclamaciones en la propia EOI. Las listas **definitivas** de **baremadados** se publicarán **el 23 de septiembre** en los mismos lugares.

El **23 de septiembre**, se publicarán también las listas **provisionales** de personas **admitidas y no admitidas** en cada uno de los cursos e idiomas, con indicación del grupo y horario asignados, en el caso de las personas admitidas. Dichas listas permanecerán expuestas durante 3 días con el objeto de que el alumno pueda subsanar en la Secretaría (3er piso) **los errores en los que la Escuela haya podido incurrir**.

El **28 de septiembre** se publicarán, en los mismos lugares, las listas **definitivas** de **admitidos y no admitidos**.

PAGO: los alumnos admitidos deberán entonces realizar el pago de la matrícula entrando en www.eoieuskadi.net y siguiendo las instrucciones que allí se les den (ver apartado 5). Tendrán de **plazo hasta el 9 de octubre**. El 14 de octubre se publicarán las listas de excluidos por no haber realizado el pago. Se podrán presentar reclamaciones hasta el 16 de octubre, inclusive, y el 20 de octubre, se publicarán las listas definitivas de excluidos. Quienes figuren en dichas listas dejarán inmediatamente vacante la plaza que les hubiera correspondido.

Una vez efectuado el pago, el alumno recibirá en su domicilio (se incluye un sobre a tal efecto) la documentación de la matrícula formalizada: carné escolar y copia de la *solicitud de matrícula* (hoja azul) en la que figurará el idioma, curso, grupo y horario en que queda inscrito.

OBSERVACIONES:

- **Se insiste en que SE PUEDE RETIRAR EL SOBRE DE MATRÍCULA A PARTIR DEL 10 DE JULIO. No es necesario acudir a formalizar la matrícula un día determinado. Basta con retirarlo con el tiempo suficiente para preparar la documentación que se exige y depositarlo antes de la fecha límite que se indica en los apartados anteriores. Si es posible, se recomienda hacerlo en julio o agosto.**
- Si un alumno desea matricularse de más de un idioma, deberá retirar un sobre por cada idioma en que pretenda matricularse, pero únicamente entregará la documentación que se le solicita una sola vez, al entregar el primer sobre con la primera matrícula. En matrículas sucesivas, entregará únicamente el sobre con el impreso de *solicitud de matrícula* y el *resguardo* nominativo (hoja amarilla) de haber solicitado dicha matrícula.
- La EOI no garantiza el *cambio de horario*. Para evitar sorpresas posteriores, se recomienda abstenerse de elegir un horario al que no se va a poder asistir. Por otra parte, se advierte de que las plazas son nominativas.
- A todos los efectos administrativos, el orden alfabético de apellidos del alumno será exclusivamente el que figure en el DNI. Por tanto, cuando aquéllos aparezcan precedidos de partículas como “al”, “de”, “del”, etc., será la primera letra de tales partículas la que determine dicho orden.
- En cada idioma, la persona solicitante podrá presentar una solicitud en una única Escuela. Si una persona presenta solicitudes para el mismo idioma en más de una Escuela, todas ellas serán rechazadas.

c) **ALUMNADO EN LISTA DE ESPERA**

En primer lugar, los **alumnos oficiales del curso 2008-2009**, según se describen en el apartado 3a, que hubieran presentado el sobre de matrícula dentro del plazo establecido y no hubieran obtenido plaza. Estarán ordenados siguiendo el orden alfabético a partir de las letras extraídas en sorteo público (ver apartado 6).

En segundo lugar, las personas **baremadadas**, según se describen en el apartado 3b, y **no admitidas**, ordenadas según la puntuación obtenida y los criterios de desempate establecidos.

Tanto para estas personas como para los alumnos oficiales del curso anterior, el sobre de matrícula obra ya en poder de la Secretaría (3er piso).

En tercer lugar, el alumnado en **convocatoria de gracia**. Son aquellos alumnos que han agotado el número de convocatorias reglamentariamente establecido, de 2 años académicos por curso (4 convocatorias).

Si desean matricularse de nuevo como alumnos oficiales, entre los días 28 de septiembre y 16 de octubre deberán recoger en Secretaría un impreso de solicitud y entregarlo debidamente cumplimentado. Sólo se tramitarán las solicitudes de quienes no hayan disfrutado con anterioridad de un año de gracia para el idioma y curso que solicitan. Estarán ordenados siguiendo el orden alfabético a partir de las letras extraídas en sorteo público (ver apartado 6). Estos alumnos deberán aportar el sobre de matrícula cumplimentado el día en que sean convocados para formalizar la matrícula.

En cuarto lugar, quienes hayan presentado la **solicitud fuera de plazo**.

Quienes, pasados los plazos establecidos en los apartados anteriores, deseen matricularse, deberán recoger en Secretaría una solicitud de *matrícula fuera de plazo* que entregarán cumplimentada y de la que conservarán una copia que llevará un número de orden.

PARA ESTOS CUATRO GRUPOS DE ALUMNADO, el día 20 de octubre, a las 14:00h. se publicarán:

- Las vacantes existentes por idioma, curso y hora.
- El día y hora en que serán convocados para formalizar la matrícula.

En caso de ser admitidos, deberán realizar el **pago** (ver apartado 5) **antes del 30 de octubre**. El 4 de noviembre se publicarán las listas provisionales de excluidos por no haber realizado el pago. Se podrán presentar reclamaciones hasta el 6 de noviembre, inclusive, y el 10 de noviembre, se publicarán las listas definitivas de excluidos. Quienes figuren en dichas listas dejarán inmediatamente vacante la plaza que les hubiera correspondido.

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN APORTAR LOS ALUMNOS

Los 5 documentos siguientes se incluyen en el sobre de matrícula.

1. *Solicitud de matrícula*, que debe ser cumplimentada y firmada. Los códigos para rellenar correctamente la solicitud figuran en el apartado 12. Es necesario conservar la copia de la *Solicitud de matrícula* (hoja azul) hasta la publicación de los resultados de los exámenes finales con el fin de poder verificar, llegado el caso, los datos de la matrícula efectuada.
2. *Carné escolar*, en el que se grapará o pegará una fotografía.
3. *Sobre*, que el alumno **franqueará** y rellenará con su dirección completa. En él se le remitirá la matrícula una vez formalizada.
4. *Resguardo* de solicitud de matrícula (hoja amarilla), cumplimentado por el alumno.
5. *Ficha para el profesor*, en la que se grapará o pegará una fotografía.

Sólo en caso de ser necesario:

6. La documentación pertinente que acredite las situaciones objeto de baremación, para el alumnado del apartado 3b (ver adjunto: anexo *Baremo de admisión*). No se admitirá la aportación de nuevos documentos una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes (7 de septiembre).
7. Fotocopia del DNI : alumnos que no se hayan matriculado nunca en esta EOI. (Extranjeros: NIE o pasaporte).
8. Fotocopia de la tarjeta o título de familia numerosa (debidamente actualizado).
9. Justificante de traslado de expediente (sólo para alumnos provenientes de EEOOII de fuera de esta Comunidad Autónoma).
10. Exclusivamente para alumnos **de nueva admisión**: para efectuar la matrícula en un curso sin tener aprobado el curso inferior, es condición indispensable realizar una prueba de nivel, según se detalla en el apartado 7.

Es imprescindible cumplimentar totalmente toda la documentación de matrícula que se pide en el sobre. Ninguna solicitud de matrícula incompleta será tenida en consideración.

5. TIPOS DE MATRÍCULA, PRECIOS PÚBLICOS Y FORMA DE PAGO

Tipos de matrícula →	Ordinaria	Familia numerosa de categoría general	Familia numerosa de categoría especial
Precios públicos por cada curso e idioma →	66,02 €	33,01 €	Exención total

También gozarán de exención total de la cuota los alumnos y alumnas incluidos en los supuestos contemplados en el artículo 9 del Decreto 214/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

Forma de pago → deberá realizarse obligatoriamente a través de la Pasarela de Pagos de la Administración, entrando en la web www.eoieuskadi.net.

Se podrá realizar:

- *on-line*: el pago se realiza desde el ordenador personal mediante una tarjeta de crédito o mediante el sistema de banca electrónica.
- *off-line*: se debe imprimir desde el ordenador personal el requerimiento de pago y, con ese documento, dirigirse a una entidad financiera o a un cajero automático.

6. RESULTADO DEL SORTEO DE LETRAS

El sorteo público, cuya acta está expuesta en los tablones de anuncio de la EOI y en la web, tuvo lugar el pasado 14 de mayo, en la EOI de Durango, con el siguiente resultado:

ALEMÁN	T	ESPAÑOL	J	EUSKERA	H	FRANCÉS	D	INGLES	E	ITALIANO	W	PORTUGUÉS	T	RUSO	T
--------	---	---------	---	---------	---	---------	---	--------	---	----------	---	-----------	---	------	---

7. PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN: PRUEBAS DE NIVEL PARA EL ALUMNADO DE NUEVA ADMISIÓN

Las pruebas de nivel deben ser realizadas por todas aquellas personas que deseen matricularse de un curso sin tener aprobado el curso inmediatamente inferior (ver apartado 9).

Las pruebas son de auto-evaluación: los alumnos deberán recoger en Secretaría o descargarse de la web las pruebas con sus correspondientes respuestas, y seguir las instrucciones que les permitirán auto-ubicarse.

Quienes hagan uso de este procedimiento para matricularse de un curso sin tener aprobados los niveles inferiores, sólo abonarán las tasas de dicho curso y, al final del año académico, sólo serán evaluados del mismo. En caso de no superarlo, no serán evaluados de cursos inferiores.

En caso de una mala ubicación debida a una auto-evaluación incorrecta, el alumno o alumna podrá solicitar subir o bajar de nivel, y se le concederá siempre que haya plaza vacante en el nivel solicitado. Para subir de nivel es condición indispensable que su profesor lo notifique expresamente por escrito.

8. FECHA DE COMIENZO DE CURSO

El curso 2009-2010 comienza el día 28 de septiembre.

9. NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

2006-2007	2008-2009		2009-2010	
1º curso	Nivel Básico 1	(A1)	Nivel Básico 1	(A1)
2º curso	Nivel Básico 2 <u>Certificado A2</u>	(A2)	Nivel Básico 2 <u>Certificado A2</u>	(A2)
3º curso o Ciclo Elemental <u>Certificado Ciclo Elemental</u>	Nivel Intermedio 1	(B1.1)	Nivel Intermedio 1	(B1.1)
	Nivel Intermedio 2 <u>Certificado B1</u>	(B1.2)	Nivel Intermedio 2 <u>Certificado B1</u>	(B1.2)
4º curso	Nivel Avanzado 1	(B2.1)	Nivel Avanzado <u>Certificado B2</u>	(B2)
	Nivel Avanzado 2 <u>Certificado B2</u>	(B2.2)		(B2e)
5º curso o Ciclo Superior <u>Certificado de Aptitud</u>	Nivel de Aptitud <u>Certificado C1</u>	(C1)	Nivel de Aptitud <u>Certificado C1</u>	(C1)

NIVEL Y CURSO	¿QUIÉN SE PUEDE MATRICULAR EN... ?
Nivel Básico 1 (A1)	Alumnos nuevos sin conocimientos previos y repetidores de A1
Nivel Básico 2 (A2)	Aptos en A1 y repetidores de A2
Nivel Intermedio 1 (B1.1)	Aptos en A2 y repetidores de B1.1
Nivel Intermedio 2 (B1.2)	Aptos en B1.1 y repetidores de B1.2
Nivel Avanzado (B2)	Aptos en B1.2 y repetidores de B2.1
Nivel Avanzado (B2e)	Aptos en B2.1 y repetidores de B2.2
Nivel de Aptitud (C1)	Aptos en B2.2 y repetidores de C1
Los alumnos con conocimientos anteriores que se matriculen por primera vez podrán hacerlo en un curso distinto de A1 mediante una <i>Prueba de Nivel</i> (ver apartado 7).	

10. AGENDA-CALENDARIO

(Extracto de la *Orden de Admisión y matriculación* de la Consejería de Educación del G.V.)

- 10 julio hasta 7 septiembre: presentación de la solicitud de matrícula. Para alumnos oficiales, ver apartado 3a.
- 11 septiembre: último día de entrega del sobre cumplimentado para el alumnado presentado al examen de septiembre
- 14 septiembre: listas provisionales de personas solicitantes baremadas y ordenadas.
- 15 y 16 septiembre: plazo de reclamación contra las listas provisionales de baremados.
- 23 de septiembre: listas definitivas de personas solicitantes baremadas y ordenadas, y listas provisionales de admitidos y no admitidos.
- 24 y 25 septiembre: plazo de reclamación contra las listas provisionales de admitidos.
- 28 septiembre: listas definitivas de personas admitidas y no admitidas.
- 28 septiembre: INICIO DEL CURSO.
- 29 septiembre hasta 9 octubre: plazo para efectuar el pago.
- 14 octubre: lista provisional de excluidos por no haber pagado.
- 15 y 16 octubre: plazo de reclamación contra la lista provisional de excluidos por no pago.
- 20 octubre: lista definitiva de excluidos por no haber efectuado el pago.
- 20 octubre: publicación de las vacantes y del calendario de matriculación para el alumnado en lista de espera.
- Hasta el 30 octubre: plazo para efectuar el pago del alumnado en lista de espera admitido.
- 4 noviembre: lista provisional de excluidos por no pago.
- 5 y 6 noviembre: plazo de reclamación contra la lista provisional de excluidos por no pago.
- 10 noviembre: lista definitiva de excluidos por no haber efectuado el pago.

11. HORARIOS POR IDIOMA Y CURSO : Se entrega en hoja aparte

12. UDALERRIEN KODEAK CÓDIGOS DE MUNICIPIO

01 ARABA	20 GIPUZKOA		48 BIZKAIA	
Kod UDALA Cód. MUNICIPIO	Kod UDALA Cód. MUNICIPIO	Kod UDALA Cód. MUNICIPIO	Kod UDALA Cód. MUNICIPIO	Kod. UDALA Cód. MUNICIPIO
051 AGURAIN / SALVATIERRA	001 ABALTZISKETA	051 LEGAZPI	001 ABADIÑO	094 IGORRE
010 AIARA / AYALA	002 ADUNA	052 LEGORRETA	002 ABANTO	049 ISPASTER
001 ALEGRIA-DULANTZI	016 AIA	068 LEINTZ-GATZAGA	911 AJANGIZ	910 IURRETA
002 AMURRIO	003 AIZARNAZABAL	053 LEZO	912 ALONSOTEGI	050 IZURTZA
049 ANANA	004 ALBIZTUR	054 LIZARTZA	003 AMOREBIETA-ETXANO	022 KARRANTZA HARANA
003 ARAMAIO	005 ALEGIA	901 MENDARO	004 AMOROTO	907 KORTEZUBI
006 ARMIÑON	006 ALKIZA	057 MUTIOLA	005 ARAKALDO	051 LANESTOSA
037 ARRAIA-MAEZTU	906 ALTZAGA	056 MUTRIKU	006 ARANTZAZU	052 LARRABETZU
008 ARRAZUA- BARRUNDIA	007 ALTZO	063 OIARTZUN	093 AREATZA	053 LAUKIZ
004 ARTZINIEGA	008 AMEZKETA	058 OLABERRIA	009 ARRANKUDIAGA	054 LEIOA
009 ASPARRENA	009 ANDOAIN	059 OÑATI	914 ARRATZU	057 LEKEITIO
013 BARRUNDIA	010 ANOETA	076 ORDIZIA	010 ARRIETA	055 LEMOA
028 BASTIDA / LABASTIDA	011 ANTZUOLA	905 ORENDAIN	011 ARRIGORRIAGA	056 LEMONIZ
014 BERANTEVILLA	012 ARAMA	060 OREXA	023 ARTEA	081 LEZAMA
016 BERNEDO	013 ARETXABAETA	061 ORIO	008 ARTZENTALES	903 LOIU
023 BILAR / ELVILLAR	055 ARRASATE / MONDRAGON	062 ORMAIZTEGI	091 ATXONDO	058 MALLABIA
021 BURGELU / ELBURGO	014 ASTEASU	064 PASAIA	070 AULESTI	059 MAÑARIA
053 DONEMILIAGA / SAN MILLAN	903 ASTIGARRAGA	070 SEGURA	012 BAKIO	060 MARKINA-XEMEIN
022 ELCIEGO	015 ATAUN	065 SORALUZE -PLACENCIA DE LAS ARMAS	090 BALMASEDA	061 MARURI-JATABE
047 ERRIBERA BEITIA/RIBERA BAJA	017 AZKOITIA	071 TOLOSA	013 BARAKALDO	062 MENDATA
057 ESKUERNAGA / VILLABUENA	018 AZPEITIA	072 URNIETA	014 BARRIKA	063 MENDEXA
056 HARANA / VALLE DE ARANA	904 BALIARRAIN	077 URRETXU	015 BASAURI	064 MEÑAKA
060 IECORA / YECORA	019 BEASAIN	073 URSURBIL	092 BEDIA	066 MORG
901 IRUÑA OKA / IRUÑA DE OCA	020 BEIZAMA	075 VILLABONA	016 BERANGO	068 MUNDAKA
027 IRURAIZ-GAUNA	021 BELAUNTZA	078 ZALDIBIA	017 BERMEO	069 MUNGIA
017 KANPEZU / CAMPEZO	022 BERASTEGI	079 ZARAUTZ	018 BERRIATUA	007 MUNITIBAR-ARBATZEGI
019 KRIPAN	074 BERGARA	025 ZEGAMA	019 BERRIZ	908 MURUETA
020 KUARTANGO	023 BERROBI	026 ZERAIN	020 BILBO-BILBAO	071 MUSKIZ
030 LAGRAN	024 BIDEGOYAN	027 ZESTOA	021 BUSTURIA	067 MUXIKA
031 LAGUARDIA	029 DEBA	028 ZIZURKIL	901 DERIO	909 NABARNIZ
902 LANTARON	069 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	081 ZUMAIA	026 DIMA	073 ONDARROA
032 LANTZIEGO / LANCIEGO	030 EIBAR	080 ZUMARRAGA	027 DURANGO	075 OROZKO
033 LAPUEBLA DE LABARCA	031 ELDUAIN		028 EA	083 ORTUELLA
036 LAUDIO / LLODIO	033 ELGETA		031 ELANTXOBE	072 OTXANDIO
058 LEGUTIANO	032 ELGOIBAR		032 ELORRIO	077 PLENTZIA
034 LEZA	067 ERRETERIA		902 ERANDIO	078 PORTUGALETE
011 MAÑUETA / BAÑOS DE EBRO	066 ERREZIL		033 EREÑO	082 SANTURTZI
039 MOREDA DE ALAVA	034 ESKORIATZA		034 ERMUA	084 SESTAO
041 NAVARIDAS	035 EZKIO-ITSASO		079 ERRIGOITI	904 SONDIKA
042 OKONDO	038 GABIRIA		029 ETXEBARRI	085 SOPELANA
043 OION-OYON	037 GAINZA		030 ETXEBARRIA	086 SOPUERTA
044 URIZAHARRA / PEÑACERRADA	907 GAZTELU		906 FORUA	076 SUKARRIETA
046 RIBERA ALTA	039 GETARIA		035 FRUIZ	087 TURTZIOZ - TRUCIOS
052 SAMANIEGO	040 HERNANI		036 GALDAKAO	088 UBIDE
054 URKABUSTAIZ	041 HERNIALDE		037 GALDAMES	065 UGAO-MIRABALLES
055 VALDEGOVIA	036 HONDARRIBIA		038 GAMIZ-FIKA	089 URDULIZ
059 VITORIA-GASTEIZ	042 IBARRA		039 GARAI	074 URDUÑA-ORDUÑA
061 ZALDUONDO	043 IDIAZABAL		040 GATIKA	080 TRAPAGARAN -VALLE DE TRAPAGA
062 ZAMBRANA	044 IKAZTEGIETA		041 GAUTEGIZ ARTEAGA	095 ZALDIBAR
018 ZIGOITIA	045 IRUN		046 GERNIKA-LUMO	096 ZALLA
063 ZUIA	046 IRURA		044 GETXO	905 ZAMUDIO
	047 ITSASONDO		047 GIZABURUAGA	097 ZARATAMO
	048 LARRAUL		042 GORDEXOLA	024 ZEANURI
	902 LASARTE-ORIA		043 GORLIZ	025 ZEBERIO
	049 LAZKAO		045 GÜEÑES	913 ZIERBENA
	050 LEABURU		048 IBARRANGELU	915 ZIORTZA-BOLIBAR

LURRADE KODEA
CÓDIGO TERRITORIO

Araba	01
Bizkaia	48
Gipuzkoa	20

POSTA KODEA
CÓDIGO POSTAL

Ikasleak jakin beharrekoa.
Debe conocerlo el alumno.

JAIOTZE LURRALDE KODEA
CÓDIGO PROVINCIA NACIMIENTO

Araba	01
Bizkaia	48
Gipuzkoa	20

Beste probintzia eta estatuetarako, kontsultatu HEOeko Idazkaritzan
Otras provincias y países: consultar en la Secretaría de la E.O.I.

OGIBIDE KODEA
CÓDIGO DE PROFESIÓN

<i>Autonomoa / Autónomo</i>	001
<i>Soldadaduna / Asalariado</i>	002
<i>Og. Liberala / Prof. Liberal</i>	003
<i>Funtzionarioa / Funcion. Público</i>	004
<i>Ettxekoandrea / Ama de casa</i>	005
<i>Langabezia / Parado</i>	006
<i>aslea / Estudiante</i>	007

IKASKETA KODEA
CÓDIGO DE ESTUDIOS REALIZADOS

<i>Goi-mailakoak / Superiores</i>	01
<i>Ert.-Goi mailakoak / Medios-Superiores</i>	02
<i>Ertainak / Secundarios</i>	03
<i>LANbidekoak / Profesionales</i>	04
<i>Eskolaurre eta Oinarrizkoak / Preescolar y Primarios</i>	05